

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-102823

*2 Archivo
4986*

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 09-06-2021

Fecha de emisión: 28-06-2021

Folio: 2021-102823

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-140190
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: LESTER IBRAHIN SANCHEZ RIVAS.
Domicilio particular: CALLE DE TEXCOCO 109 L12 M-C COLONIA FRACC. REAL DEL LAGO
Teléfono: 618-
Domicilio oficial: CALLE DE TEXCOCO 109 L12 M-C COLONIA FRACC. REAL DEL LAGO
Observaciones: DROA-678 ANA MARCELA HIDALGO MARTINEZ
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 82.50M2 EN SOTANO, 97.50 M2 EN PLANTA BAJA Y 10.40 M2 EN PLANTA ALTA, RESULTANDO UN TOTAL DE 190.40 M2 DE CONSTRUCCION.

Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 109
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 204380
Uso via publica(?)
Contrato prestacion serv:
Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1 [Redacted]
Propietario: 2 [Redacted]
Domicilio: 3 [Redacted]

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **26 DE DICIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44381	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		77.97
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	96.30	0.00	1.00		1,090.00
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		97.50	0.00	0.00		2,621.38
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		0.00	10.40	0.00		279.61
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		0.00	0.00	82.50		2,218.09
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	3	97.50	10.40	82.50		104.86
DESARROLLO URBANO							
TOTALES			196.80	10.40	84.50		\$ 6,505.64

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE DURANGO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 28-06-2021 16:19:53 Usuario: VM_JGUERRERO
Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c02140aa86401ee0502e9fc6b12190f476c7d32e2982f02147febca60aaddc86894a84872cfd9fa3692613c40

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.